

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, y Ca  
vada de la Corte de ella, Viernes Once de Noviembre de mill setecientos, y  
cuarenta, los Muy Ill.<sup>mos</sup> S. Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo extraor  
dinario, a saber D. Etonio de ~~Stevia~~ y Pagan del con. de ~~Triago~~ del  
Con. de S. Eltag. en el D. de Hacienda, Correg. y Justicia mayor de esta  
Ciudad, D. Sopen Gonzalez de Avellaneda, Eltag. de Beniel, D. Gines  
Chyllon, D. Gines Casarr, D. Estacno Ardalla, D. Juan Galtes, D.  
Juan Carrillo, D. Triag. de Toledo, D. Juan Andres Merano, D. Lorenzo  
Junel, D. Juan. Rocamora, D. Diego Larrosa, D. Juan. Lerina, D. Al  
fonso Estanueva, D. Juan. Jones, D. Luis Estenchiion, D. Jacob  
Ferre, D. Jph. Sacañilla, D. Geronimo Laradoma, y D. Juan. Eltoncico  
regidores.

Sevendo Joseph La Puente, Lorenzo de Medina, Juan. Roso, Pedro de Toral,  
Juan. Perez, y Bernabe Valleso Tayvilla Cuadores.

Resuando de la Ma. de S. J. Lopez. hizo presente, que el motivo de haver mandado esta a este  
Cav. ha sido hallarse con orden del S. D. Nicolas de Carvajal, y Elten  
cario, Comandante general de este Reyno, con fecha en Cartago, de Vire de  
que corre, inserta en ella, la que ha tomado del S. D. Marques de  
Cairur, participandole la precucion de resguardar la erand publica de este Rey  
no de la peste que se padece en la Ciudad de Argel, y otras partes de Levante, y  
que interin se dan mas particularis instrucciones se disponga en toda la  
Maxima deste Reyno, puesta de gente armada del País, que quando no se  
introduzca embarcacion alguna, ya sean naturales, o extrangeros, en las  
Caldas, y enredas, y en el puerto de la Costa, sin permitir, que por ellas, ni  
por otras, se desembarque gente, ropas, generos y frutos, obligando con la  
fuerza de las embarcaciones, que se acercaren, a que pasen a otros puertos co  
nabados, que son el Grao de Valencia, Alicante, y Cadaxera, donde se van ad  
mitiendo, viniendo con papeles limpios, y en debida forma. I que en esta